

SECCIÓN A

GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad forma parte del Grupo Repsol, que tiene altos estándares en Gobierno Corporativo que aplican a la Sociedad. De esta forma, cuenta con normas internas, prácticas y procesos que apuntan a salvaguardar dicho objetivo, a través de los siguientes pilares:

I. Derechos de los accionistas

La paridad de trato con los accionistas se evidencia en la participación de estos en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, que cumple con lo establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este último detalla los derechos y las obligaciones de los mismos, que son debidamente respetados y protegidos.

En la página web de la Sociedad, se publicó un modelo de carta poder a fin de facilitar la participación de los accionistas en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2025, que se realizó de manera presencial (en adelante, la “Junta”).

Es así que, en dicha Junta, se facilitó la participación de los accionistas minoritarios, que contaron con la participación de Notario Público para certificar la celebración de la Junta, la autenticidad de los acuerdos y facilitar que los accionistas soliciten que conste en el acta el sentido de su voto.

II. Junta Obligatoria Anual de Accionistas

El 20 de marzo de 2024 se celebró la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, de manera presencial. El aviso de convocatoria y las mociones estuvieron a disposición de los accionistas, a través de la página web de la Sociedad y la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, desde el día de la convocatoria a dicha Junta.

En dicha Junta, se aprobó, entre otros, el nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2025 y se eligió a los miembros del Directorio para el periodo 2025-2026. Adicionalmente, se aprobó la retribución que corresponde a los miembros del Directorio.

III. El Directorio y la Alta Gerencia

El Directorio para el periodo 2025-2026 se conforma por siete (7) directores titulares y compuesto por personas de diferentes especialidades. Tres (3) de sus miembros son directores independientes con diferentes especialidades que complementan las capacidades del Directorio, y tres (3) son mujeres. El Directorio puede sesionar de forma no presencial y cuenta con un Comité de Auditoría, presidido por una Directora independiente. Cabe anotar que, entre las funciones del Comité de Auditoría, está la de supervisar la información financiera, controles internos, independencia del auditor y cumplimiento normativo. En términos de organización, se debe resaltar que el plan de trabajo de las sesiones del Directorio se realiza antes del inicio del año calendario a fin de lograr mayor grado de eficiencia.

IV. Riesgo y cumplimiento

La Sociedad dispone de un Modelo Integral de Cumplimiento que establece los principales criterios y funciones de las áreas implicadas y garantiza el desarrollo y la implantación de las medidas necesarias para prevenir, detectar y responder a los eventuales riesgos de incumplimientos. Se circunscribe a las materias de integridad (anticorrupción), prevención penal, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, sanciones y embargos internacionales, protección de datos personales y libre competencia. Está compuesto por procesos, normativa y recursos que le permiten identificar, analizar, evaluar, medir, priorizar, controlar y gestionar de manera integrada los riesgos a los que está expuesta en estos ámbitos.

En Perú, su liderazgo está a cargo de la Regional Compliance Officer LATAM, quien además ejerce el rol de Oficial de Cumplimiento Corporativo y depende jerárquicamente de la Dirección de Compliance Processes, por lo que la función de cumplimiento y control se cumple con total autonomía, desde el más alto nivel de la organización.

El Modelo Integral de Cumplimiento cuenta además con mecanismos de control, monitoreo y mejora continua, programas de difusión y capacitación, así como con un canal confidencial operado por un tercero, para plantear preguntas y comunicar posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta, irregularidades o ilícitos, tanto verbalmente como por escrito las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana.

El Modelo Integral de Cumplimiento y sus componentes, se alinean con la misión de Compliance de “proteger el valor de la compañía, preservando su responsabilidad en materia de cumplimiento normativo y promover una cultura interna de cumplimiento y respeto a la legalidad” así como con los valores corporativos de Valentía, Curiosidad, Logro y Cuidado, los cuales han evolucionado en el 2025 para que faciliten la transformación y a afrontar los retos con coherencia, energía y sentido compartido. Todos ellos facilitan el cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo en la Sociedad, en la medida que forma parte de su cultura y, por ende, de la manera en que se trabaja.

En cuanto al auditor interno, el mismo desarrolla sus funciones en línea con lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Grupo Repsol, el Estatuto de Auditoría y el Marco Internacional para la Práctica profesional de la auditoría interna, que incluye el Código de Ética de la profesión.

V. Transparencia de la información

La Sociedad vela por que la información brindada sea suficiente, veraz y entregada de manera oportuna a sus accionistas. La finalidad es garantizar que la comunicación permita tener un conocimiento completo y coherente de la Sociedad.

Refinería La Pampilla, sigue las mejores prácticas de transparencia y Buen Gobierno Corporativo, lo que implica poner especial interés en brindar información completa, correcta, equitativa y oportuna a sus accionistas. Para ello, la Sociedad cuenta con un área de Relación con Inversores y una variedad de herramientas, que permiten a los diversos colectivos de accionistas tener a disposición canales de comunicación que posibilitan el acceso de manera eficaz y transparente, a información relevante acerca de la marcha de las actividades y negocios.

La interacción de la Sociedad con este colectivo se lleva a cabo mediante reuniones personales o grupales, que se realizan de manera presencial, telefónica o por medios digitales. Asimismo, la Sociedad ha puesto a disposición información relevante sobre sí misma a través de la sección de accionistas e inversores de su página web (www.refinerialapampilla.com).

De otro lado, la elaboración de los estados financieros individuales y consolidados se ciñe a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y se cuenta con normas que regulan el manejo de la información, tales como el Código de Ética y Conducta de Repsol, y el Código de Normas Internas de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores de Refinería la Pampilla S.A.A. Dichas normas buscan salvaguardar la confidencialidad de la información reservada o privilegiada, y dar los lineamientos para la elaboración y publicación de los Hechos de Importancia y otras comunicaciones.

El Código de Normas Internas de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores de Refinería la Pampilla S.A.A. está dirigido a Directores, Gerentes, Funcionarios y Trabajadores de la Sociedad, y entró en vigencia el 1° de enero del 2018, como resultado del esfuerzo permanente en el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.

SECCIÓN D

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Refinería La Pampilla es una sociedad que tiene suscrito un contrato de servicios técnicos con la compañía multinacional Repsol, S.A., empresa registrada en la Bolsa de Valores de Madrid, que ha sido reconocida mundialmente por sus elevados estándares de Buen Gobierno Corporativo, lo que significa que aplica prácticas de Buen Gobierno Corporativo en sus empresas participadas.

Repsol, S.A., como parte de su estrategia de sostenibilidad, ha asumido de manera voluntaria y pública compromisos y participa en diversas iniciativas internacionales, entre ellas:

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas, en relación con estándares de derechos humanos.
- La Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).
- La International Petroleum Industry Environmental Conservation Association (IPIECA).
- La Oil and Gas Climate Initiative (OGCI).
- El objetivo de eliminación de la quema rutinaria para 2030 (Banco Mundial).
- El Mandato del CEO por el Agua.

La existencia de un modelo de gobierno para las empresas que conforman el Grupo Repsol, entre las que se encuentra Refinería La Pampilla S.A.A., implica el alineamiento a principios y prácticas de Gobierno Corporativo que rigen la organización y funcionamiento en conjunto del Grupo Repsol, destinado a dotarlo de estabilidad y eficiencia.

Es así que existen Normas Internas del Grupo Repsol, que son de aplicación a la Sociedad, que controlan la gestión eficiente, la transparencia y la responsabilidad de la misma. La normativa corporativa aplicable a la Sociedad, entre otros, cumple con la función de elevar los estándares de Gobierno Corporativo en cuanto a la transparencia de la gestión. Algunas de las normas internas y políticas del Grupo Repsol que contribuyen a elevar dichos estándares son las siguientes:

- Código de Ética y Conducta de Repsol
- Código de Ética y Conducta de Proveedores
- Código de Conducta para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo - Perú
- Norma de Función de Relación con Inversores
- Política de Sostenibilidad
- Política de Gestión de Riesgos
- Política de Seguridad y Salud Laboral
- Política de protección de activos tangibles e intangibles
- Política de Medioambiente
- Política de Integridad
- Política Fiscal
- Política Financiera
- Política de Derechos Humanos y Relación con Comunidades
- Política de Privacidad y Protección de datos personales
- Estatuto de Compliance
- Norma de Protección Jurídica
- Norma de Gestión de Regalos y Atenciones
- Norma de Debida Diligencia con Terceras Partes
- Manual de Prevención Penal
- Manual de Cumplimiento en materia de Competencia

- Manual para la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Procedimiento de Gestión de Conflictos de Interés
- Claves para gestionar nuestra relación con funcionarios públicos